MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

Alto Hospicio, a 13 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 4800/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N° 4800/18 de fecha 31 de Octubre de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, a fin de establecer los hechos [redacted], en cuanto al hostigamiento, discriminación y acoso laboral que denuncia; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instruyase Breve Investigación Sumarial, a fin de establecer los hechos [redacted]

2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña **Karina Alcaino Alfaro**, Directora Jardín Infantil Aventura de Aprender, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Educación Municipal

NCC/ewg
Distribución:
- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-